

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Tres (03) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Clase de proceso: CORRECCIÓN O CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO
Interesado: WILSON GONZÁLEZ
Radicación: 2023-00066-00
Decisión: ADMITE DEMANDA

Como la demanda que precede reúne los requisitos formales y legales, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento expedido a nombre de **WILSON GONZÁLEZ**, instaurado a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: A la presente actuación **IMPRÍMASELE** el trámite consagrado en el artículo 577 y S.S. del Código General del Proceso (Jurisdicción Voluntaria) y demás disposiciones pertinentes.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. **VANESSA GONZÁLEZ ROSERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.577.266 de Ibagué, Tolima y la tarjeta profesional No. 330.759. del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ